

**REGLAMENTO PROMOCIÓN  
30% DE DESCUENTO EN PASTELERIAS PARTICIPANTES  
AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- Mecánica de la promoción:**

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

DEPARTAMENTO	COMERCIO	DESCUENTO
CARAZO	PASTELERIA SOTO	30 % descuento al pagar con tus tarjetas Ficohsa los lunes de Mayo del 2025
CHINANDEGA	DELIPAN	
CHONTALES	PASTELERIA MONCHITA	
ESTELI	PASTELERIA SOFI	
	PASTELERIA LAGOS	
LEON	EL POSTRECITO	
	RINCON DE PAZ	
MATAGALPA	PANADERIA BELEN	
MANAGUA	AMERICAN DONUTS	
	CAFÉ LAS MARIAS	
	BAGEL CORNER	
	LUPITAS BAKERY	
	ABBA CAFE	
	PALOMA BAKERY	
	LA PANETTERIA	
SWEET CORNER		

- Plazo:**  
Los Lunes de Mayo del 2025 (5,12,19 y 26)
- Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
- Restricciones:**
  - Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento.
  - Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas.
  - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
  - La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
  - El descuento será aplicado en Estado de Cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.
  - Aplica una vez por cliente durante en el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra en los comercios participantes

6. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
7. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
8. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.